

LA REVISTA ESCOLAR

DEDICADA Á LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes 0,75 ptas.
Comunicados, línea. 0,25 »

Anuncios á precios convencionales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR: FEDUCHY, 16

COLABRADORES: TODOS LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se insertan artículos largos, ni se devuelven los originales.

Notas de la semana.

Inauguración de los festejos del Centenario.

¡Hermosa estuvo la procesión cívica! ¡Brillante la velada del Gran Teatro! Por la una y por la otra cabe á las autoridades la mayor satisfacción y no puede desconocerse que es un éxito. Concurrieron á la primera todas las clases sociales, todo lo colectivo, todo lo que representa fuerza, actividad, ciencia, artes, literatura, etcétera, etc., todo fué atendido, invitado, y todo correspondió á la invitación.

Sin duda no estuvo a cargo de las mismas personas la invitación a la velada, por cuanto se notaron para ella olvidos de entidades y corporaciones muy significadas. La Junta provincial, la local de primera enseñanza, la Inspección provincial de la misma, los maestros, la prensa del ramo... para la procesión cívica con ellos se contó, para la velada del Gran Teatro... ¡con ninguno! ¡Qué más, si ni siquiera se invitó a la Normal de Maestras, estando todos los demás centros de enseñanza superior, especial, de Facultad, ó segunda enseñanza!

¡Qué de consideraciones el hecho nos sugiere! Solo, sin embargo, hacemos una. ¡Qué decaída, qué desdichada, qué... en su marco del olvido está siempre la primera enseñanza oficial!

No cumpliríamos como fieles cronistas si, al tratar algo de las pasadas fiestas, no citáramos el recibimiento grande, entusiasta que Cádiz ha hecho al señor Moret, sin distinción de clases y matices políticos.

Desde su llegada, en que *todo Cádiz* salió á recibir y aclamar á su ilustre paisano; en sus obligadas visitas y hasta el momento de su despedida al arrancar el tren; el señor Moret ha visto bien probado el cariño que le guardan sus paisanos y el entusiasmo que en todas partes despertaba su persona. Aquel rostro sereno, apacible y sonriente, imagen de la bondad, expresión fiel de la mayor sencillez, dentro de la mayor grandeza, ha visto cómo los gaditanos tienen para el ilustre patricio el mayor cariño y el más señalado entusiasmo.

El señor Moret venía a pronunciar un discurso en la Velada del Gran Teatro; pero las mani-

festaciones de cariño que en todas partes ha recibido, le han obligado á prodigarse más; y en el Gran Teatro como en el Casino Gaditano, como en el Ayuntamiento y en el Centro Escolar, ha correspondido al bien manifiesto deseo de los gaditanos.

Grande fué por su elocuencia y por su enseñanza el discurso del Gran Teatro; grandioso el que delicadamente requerido pronunció en el Centro Escolar, al que atentamente invitado por su Presidente, asistió nuestro Director. Imposible hacer una reseña siquiera de éste. Las ideas brotaban con la expresión más feliz, armonizándose los más elevados pensamientos con las más hermosas frases.

En elocuentes párrafos dedica un canto a la juventud excitándola á mantener pura su alma y a prepararla para el goce de la vida eterna.

La maledicencia,—dice—la envidia y el egoísmo, pervierten y envenenan las conciencias y empequeñecen á los pueblos.

Hablando de la Constitución, dice, que España tuvo la unidad política por los Reyes Católicos; pero las Cortes de Cádiz realizaron la unidad de la patria.

La patria—dice—no es patrimonio del hombre, sino el amor en bien de todos.

Por eso cuando se desmorona la pirámide de la Patria y se derrumban los muros y sillares, solo queda tierra que se hace cieno cuando llueve y polvo cuando sopla el viento. (Ovación).

A vosotros, a la juventud intelectual, ruego que aprendais la historia, que sepais despreciar lo malo y aprovechar lo bueno.

Hay que creer en Dios y en la Patria. El primero consuela al hombre en sus penalidades; la segunda encierra amor, porque la Patria es la madre. (Gran ovación).

Contra la Caja de pasivos.

Cuando preocupa, con fundado motivo, la situación de la Caja, cuando se practican esfuerzos de ingenio para allegar medios con que salvarla, cuando parece que todo debía coadyuvar a este fin, ha recibido un embate que ha puesto en cuidado a todo el Magisterio.

Sabido es, que uno de los más fuertes ingresos es el 50 por 100 de las interinidades, que ahora, cuando se obtuviera de las Cortes la aprobación de la estatuido en el Reglamento, respecto a que toda interinidad, tenga solo 500 pesetas había

de aumentar; pues bien, este ingreso ha llevado una merma considerable con el nombramiento de los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio para hacer sus prácticas en las mejores Escuelas de España como si estuvieran nombrados en propiedad para los *efectos económicos*.

Y no afecta esto solamente a la Caja de Derechos pasivos, sino al ascenso por Escalafón y a la provisión en propiedad de las plazas; es decir, a todo el Magisterio y a los derechos contenidos en el Reglamento de 25 de Agosto último.

Es claro que esas vacantes corresponden a huecos que han quedado en el Escalafón; y debiendo correrse las escalas en Abril, resultará un cargo ocupado por un alumno de la Superior del Magisterio y cobrado íntegramente por él y ocupado también y con derecho al cobro conforme á la categoría por el que asciende en Abril. ¿Cómo es posible esto? ¿Quién perderá?

Creemos que no es necesario el don de la profecía para señalarlo.

Pero no solamente se ha dado el copo de treinta y tantas plazas de las mejores de España, sino que estando dispuesto que quien sea maestro haga en su Escuela las prácticas, hay casos en que esto no se cumple, y maestros de una Escuela están nombrados para hacer en otras sus prácticas, ó en algunas que están cerradas por falta de local, con grave quebranto de la seriedad y de las disposiciones sobre el caso, y llevando la perturbación a la parte económica, que no sabemos cómo podrá resolverse sin perjuicio para los maestros que son siempre los paganos.

Creemos que nuestra prensa de Madrid y nuestras pomposas Asociaciones deben hacer algo más que hasta ahora, porque la cuestión es de capital importancia, y hasta hoy que sepamos, no se ha hecho nada práctico aparte la instancia que se ha puesto en la Escuela Normal para que la firme el que quiera, pidiendo al Ministro la nulidad de los nombramientos hechos, porque el artículo 62 del Reglamento de la Escuela de Estudios Superiores, está derogado por el vigente de provisión de Escuelas.

Y esto es poca cosa.

Las retribuciones.

Está siendo objeto de gran cuidado lo que sucede con este emolumento legal. Por una parte, los Titulos administrativos se conceden con los mismos derechos que antes, diciendo: «con tal sueldo y emolumentos legales». Por otra, se dispone que todo ascenso lleva consigo la pérdida de las retribuciones, con lo que el ascenso es un mito, y... he ahí el problema. Por una Real orden se deroga una Ley, sobre el caso; el Consejo informa que las palabras «emolumentos legales» comprenden las retribuciones, y tal galimatías anda en esta y en otras cosas, que no será extraño que los obligados á informar sobre ellas, acabemos nuestros días en una casa de orates.

A este paso, y si se continúa en ascender (con descenso), y en no tener en cuenta ni la Ley ni el informe del Consejo; los maestros, lejos de esperar como debieran, con gozo, con alegría el ascenso, lo temerán como un castigo forzoso y

obligado. ¿De qué les sirve el artículo 192 de la Ley? ¿De qué la expresión «disfrutará el sueldo y emolumentos legales»? ¿Puede una Real orden derogar una Ley? En España, sí. Ahí está lo que se hace con los que ascienden por la corrida de escalas; ahí está lo que se ha hecho con los ex-auxiliares. Por el artículo 192, al ser declarado maestros tienen ese derecho, evidente, bien determinado; pero una Real orden lo deroga. y... así estamos.

De modo que para los maestros (de provincias) no hay redención. El primer *ascenso* que obtengan será ficticio, pérdida, *descenso*, y el segundo... el segundo... ¿quién lo alcanzará?

Conferencia del Sr. Mariñosa.

La enseñanza primaria, gratuita y obligatoria.

Ilmo. Sr.: Sres. Profesores: compañeros, todos:

Grande, intensa es mi emoción al ocupar por vez primera este sitio y verdadero atrevimiento el mío al aceptarlo sin ninguna de las condiciones que para ello se requieren, y al osarlo hacer, ha sido defiriendo primero á los deseos de los que con su invitación me honraron y después por tratarse de vosotros, que tanto interés me inspirásteis siempre; así podré con intensa alegría recordar en el transcurso de mi vida que la vez primera que osé hablar en público, fué para dirigir mi torpe palabra á los niños y adultos que concurren a las escuelas públicas de Cádiz, y creer que si por algo siento la carencia de talento, elocuencia y facilidad de dicción es por no poderlos consagrar en un todo a vosotros en esta ocasión cual sería mi mayor placer.

Basta; pues, de preámbulos y toda vuestra benevolencia espero para desarrollar lo mejor que pueda, mi tema, procurando á un tiempo mismo hacerlo brevemente para no cansaros.

La enseñanza primaria, gratuita y obligatoria.

Este es el tema elegido por ser uno de los que a mi pobre juicio deben ser atendidos en primer término como base de la cultura tan necesaria para el engrandecimiento de la Patria y acerca de la que ya os habló no ha mucho, mi querido compañero el Sr. Ruiz Vilches.

«Nace el hombre inerme, desvalido, necesitado de alimento, de vestido, de amparo y de defensa contra la inclemencia y contra las acechanzas y voracidad de multitud de enemigos y de fieras que le cercan; pero al mismo tiempo al seno, al abrigo y bajo la tutela de una sociedad primitiva, preexistente y fundamental, la familia que le dió el ser y le acoge ya provista de los primeros elementos de vida, le presta calor, le protege, le defiende y le educa; esto es, le saca de la atonía en que viene al mundo, al desarrollo y empleo graduales y espontáneos de sus fuerzas y de sus sentidos como instrumentos de su actividad, y al desenvolvimiento libre y armónico de su espíritu, es decir, de su sensibilidad, de su entendimiento y de su voluntad, si bien de una manera limitada, incompleta é insuficiente, hoy,

para ponerle en condiciones de realizar todos los fines de la vida.

A su vez la familia, sin perder su sustantividad, vive, despliega su actividad, se desarrolla y llena su misión en medio, con el auxilio y al auxilio de otras entidades sustantivas como la familia, colectivas y necesarias, que se llaman pueblos, distritos, provincias y Naciones, cuya forma es el Estado, que es como el gestor encargado de realizar el derecho, manteniendo, proveyendo y protegiendo la sustantividad de todas y de cada una de esas unidades y organismos que dejamos indicados, promoviendo su desarrollo y prosperidad con inteligencia y con justicia, o conteniendo y corrigiendo sus extralimitaciones; porque si bien todos estos organismos son en sí sustantivos con vida y derechos propios, viven, sin embargo, unos dentro de otros y de una unidad y colectividad superior, y en relación con esta y consigo mismos; y por tanto se limitan mutuamente en aras de la armonía y de la vida y libertad racional de su actividad para la realización de su misión respectiva y de la total de la Nación de que forman parte.

En nuestra España tiene carácter propio y brillantísima historia la organización y costumbres de la familia, dignas de tenerse en cuenta por el Estado, que tiene el deber de respetar el sagrado del hogar, de despertar, proteger y no ahogar, ni tiranizar la conciencia y actividad individual y colectiva, en la familia, en los pueblos, distritos y provincias, que constituyen la nación, historia y costumbres que podemos bosquejar en los términos siguientes: «Coetánea del hombre, es la familia, fuente purísima de donde nace toda humana sociedad, vivificada y desarrollada por el amor, la ha santificado Dios mismo con la antigua como por la ley nueva. En vano intentaron Creta y Esparta desnaturalizarla; en vano destruirla con sus doctrinas el autor del tratado de la República; en vano comprimir la soberbia Roma, porque de raza expansiva, Roma misma se ve luego forzada a darle más holgura, y con el tiempo del cristianismo, las naciones todas proclaman y consagran su altísima misión en la Sociedad y rehabilitando a la madre, y a la par engrandecen y hacen más fecunda en sus resultados la familia: de este modo robustecida resiste con facilidad sunta los más rudos embates de los utopistas de la edad media y de los novadores y filósofos de los tres últimos siglos y ni la auticia, ni la audacia, ni la cooperación que les presta el maquiavelismo de los tiempos presentes pueden derrocar esa institución que vive inerme, pero segura al abrigo del hogar, fuerte con el amor, bendecida por la religión y excudada por la ley. Unos y otros con las vicisitudes y brillante historia de nuestra patria, han dado a la familia un carácter y fuerza entre nosotros que no tenga en ningún otro país de Europa.

Las leyes del Fuero Juzgo ensanchan los derechos de la mujer, ora dándole una participación por igual con el marido en los bienes gananciales habidos durante el matrimonio, ora concediéndola como madre si faltase su marido, potestad sobre sus hijos; una guerra de siete siglos hermosea y levanta la benéfica influencia

de la esposa y de la madre, su misma soledad, sus temores y esperanzas fortalecen su amor y animan su fé, ensanchando su poder que utiliza en provecho de sus hijos y su esposo, inspirándoles cariño, fé y patriotismo.

Así se explica aquella brillante epopeya que empieza en Covadonga y termina en Granada; así el heroísmo de los que pelearon y triunfaron en ambas Américas y en las apartadas regiones del archipiélago filipino, en Italia y en los Países Bajos, así aquella severísima lección dada al capitán del siglo: así marchamos al Perú y así, en fin, el noble arranque que nos lleva al Africa, cuando todos los extraños nos creen enervados y faltos de toda vida.

La de nuestra querida patria no depende del número de sus habitantes, no de su mayor ilustración y riqueza, no del número y fragosidad de sus montañas; depende, sí, de la vigorosa constitución de la familia, fuente inagotable de riqueza, de valor, de patriotismo y de fé inquebrantable en todo lo noble, justo y grande.

Mas en el mismo seno de la familia, hay dos clases de elementos, una que perjudica y puede torcer la educación, otra que la favorece.

Entran en la primera clase la falta de recursos, lo limitado de la instrucción, la debilidad de carácter, el cariño mal entendido, á veces el desacuerdo entre los padres, sus ocupaciones, sus enfermedades, acaso sus vicios, su codicia y las condiciones de la servidumbre doméstica; y componen la segunda: el amor de los padres, el calor del hogar, el interés y solícito cuidado por el adelanto y porvenir de los hijos, esa enseñanza muda pero elocuentísima que sin apercibirnos ó que apenas recordamos, pero que todos recibimos de la ternura, de la providencia de la madre en todos los momentos de la vida, de su abnegación, de su heroísmo en las enfermedades, en los disgustos, en las privaciones, en las luchas de la vida y de su ardiente fé, que como el calor y la electricidad, comunica á sus hijos para que permanezcan siempre fieles al cumplimiento de su deber.

El problema pues de la educación está en escogitar, adoptar y aplicar los medios de neutralizar los medios ó elementos que hay en el seno de la familia perjudiciales para la educación y utilizar los que le son favorables, y en mi opinión, se consigue este resultado, educando al hombre desde el seno mismo de la familia, viviendo en ella y separándolo solo por el tiempo y á las horas en que pueda estar más expuesto al descuido y á las malas influencias que dejo indicadas y teniéndole sometido constantemente por espacio de seis ó más horas bajo la dirección de educadores inteligentes que reciban el niño de los brazos de la madre, que le hagan notar sus incesantes desvelos y su indecible ternura, desarrollando los gérmenes del amor filial que encierra el corazón de todo hijo, que desenvuelvan y fecundicen aquellos gérmenes y procuren con delicado esmero que de ellos nazca sucesiva, pero necesariamente el amor á la familia, al país natal, á la patria, á la humanidad.

Este resultado se obtiene con el desarrollo sistemático y armónico, despertando la propia actividad y la conciencia del educando.

Al efecto, es indispensable adoptar el más esmerado tratamiento para desarrollar, dirigir y utilizar sus fuerzas físicas y sus sentidos. Estos son los que han de ayudar a enriquecer su inteligencia y a satisfacer las necesidades de su corazón, y es preciso que desde luego sean dirigidos y amaestrados para llenar tan altos fines. El aseo en su persona, el ejercicio delicado de sus sentidos, el empleo regular y moderado de sus fuerzas físicas y la intuición y acertada dirección de su educador le harán fácil y aún agradable el empleo de su actividad, el cumplimiento de sus deberes y el buen uso de su inteligencia, con ventaja propia, de su familia y de su patria.

(Continuará.)

La fiesta del Arbol.

Entre las poblaciones que recientemente han celebrado tan instructiva fiesta, figura Lugo, donde ha revestido inusitada solemnidad; de la prensa profesional de dicha ciudad, tomamos las inscripciones que han sido puestas en placas esmaltadas, colocadas en lugar preferente donde la fiesta se ha verificado.

«La conservación del arbolado que hermosea esta Muralla, encomiéndose a la cultura de los que por ella transitan.

El Alcalde, *Carlos Llamas*.
Lugo 3 Marzo 1912.»

«La vida y riqueza de los pueblos aumentan con el fomento del arbolado.

Acordaos de las generaciones venideras.
El Presidente de la Diputación, *José Benito Pardo*.»

«Amar y cuidar el arbolado es obra de riqueza y civilización.

El Comisario Regio de Fomento, *Vicente Canoura Diaz*.»

«El árbol eleva nuestros corazones al cielo. Fomentadlo, pues, en todos los lugares.
Manuel, *Obispo de Lugo*.»

«La Fiesta del Arbol debe fomentarse en todos los pueblos, hasta por patriotismo.

El Gobernador civil, *Fernando Boccherini*.»

«Están refrendados de cultos los pueblos que inculcan el respecto al árbol y a los pájaros.

Secundad, pues, la labor de la Escuela.
El Inspector de 1.^a Enseñanza, *Manuel Lorenzo Gil*.»

«Es la Fiesta del Arbol para la provechosa educación de los niños lo que en el plan divino de la creación son los árboles para hermohear y fertilizar la tierra.

El Director del Instituto, *Valentín Portabales*.»

Sección legislativa.

REAL ORDEN

«Ilmo. Sr: Diferentes disposiciones emanadas de este Ministerio en los últimos años, han venido afirmando la condición nacional de la escuela primaria pública, y la han sancionado, imponiéndole oficialmente aquella denominación, que, entre otras razones, responde incluso a la situación creada al Magisterio después de la ley de Presupuestos de 1902, en lo referente al pago directo por el Estado.

Pero aunque esas órdenes se han aplicado en mucha parte, aun están incumplidas en no pocos extremos indispensables para la afirmación de aquel carácter fundamental de la escuela española.

Teniendo esto en cuenta, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido ordenar:

1.º Que en todos los documentos oficiales en que se mencionen las escuelas públicas de primera enseñanza, se consigne la calificación de «Nacional», y que esta misma palabra se use en los títulos profesionales y administrativos de los maestros y maestras.

2.º Que igualmente se consigne en los rótulos que se acostumbra á poner en el exterior ó en el interior de los edificios escolares, ya sea su propiedad del Estado ó de los Municipios, ó se trate de locales alquilados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1912.—*Gimeno*.—Señor director general de Primera Enseñanza.»

(Gaceta 25 Febrero 1912.)

REAL ORDEN

«Ilmo. Sr.: Vista la consulta formulada por la Junta provincial de Instrucción pública de Jaén acerca de los derechos de los auxiliares convertidos en maestros independientes por virtud del artículo 1.º del Real decreto de 25 de Febrero de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

1.º Los Municipios quedan obligados á suministrar el material de las escuelas que sirvan los indicados maestros interin se autorizan créditos bastantes en el presupuesto general del Estado.

2.º Que esta asignación debe ser igual á la sexta parte del sueldo que efectivamente perciban.

3.º Que los maestros desdoblados no tienen derecho al percibo de retribuciones, puesto que toda la reforma últimamente hecha está encaminada a suprimirlas; y

4.º Que la gratificación por enseñanza de adultos que puedan tener a su cargo se regule también por el sueldo que perciban.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Febrero de 1912.—*Gimeno*.—Señor director general de Primera Enseñanza.»

(Gaceta 26 Febrero 1912.)

Concurso de traslado.**REAL ORDEN**

Sobre el concurso general de traslado se ha dictado lo siguiente:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

1.º Que se convoque el concurso de traslado a escuelas nacionales de primera enseñanza, correspondiente al mes de Enero último.

2.º Los Rectorados formularán las propuestas teniendo en cuenta las fortalizaciones de servicios justificados que determinan la colocación en el escalafón general del Magisterio.

3.º Quedan excluidas de este concurso las escuelas y auxiliares de las provincias Vascongadas y Navarra, y las provinciales de Beneficencia, y los maestros y auxiliares que presten servicios en las mismas y las vacantes ocupadas por los alumnos en prácticas de la escuela de estudios superiores del Magisterio.

4.º Se aplicarán en todo lo demás al concurso las prescripciones contenidas en el reglamento aprobado por Real decreto de 25 de Agosto de 1911, verificándose la fusión de propuestas a que se refiere el art. 23 del mismo con arreglo a la categoría y números que los aspirantes ocupen en el escalafón general del Magisterio.

5.º Conforme á lo prevenido en el Real decreto de 25 de Febrero de 1911 y disposiciones complementarias, los maestros que hayan ascendido por virtud de los artículos 1.º, 2.º y 4.º del mismo no percibirán retribuciones en la escuela a que por este concurso puedan ser trasladados, aunque la vacante las tuviera asignadas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1912.—Alba.

(Gaceta 25 de Marzo.)

Desdoble.**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de varios maestros de escuelas nacionales de primera enseñanza, procedentes de la conversión de Auxiliares en Escuelas, autorizada por el Real decreto de 25 de Febrero de 1911, en solicitud de que se les reconozca derecho para continuar percibiendo los aumentos de sueldo que por el llamado desdoblamiento escolar se les haya concedido, y para seguir en igualdad de condiciones en el caso de que por traslado pasen a otra plaza,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que conforme al artículo 73 del Reglamento, aprobado por Real decreto de 25 de Agosto último los referidos aumentos tendrán el carácter de voluntarios, y que el desdoblamiento afecta solamente a la Auxiliaría, que se convierte en Escuela, no pudiendo esta conversión definir derechos personales más que a los Maestros que desempeñen y sigan sirviendo la Escuela respectiva, ha resuelto declarar que los Maestros procedentes del mencionado desdoble no tendrán al ser trasladados por concurso otros derechos que los que por su situación en el escalafón general del Magisterio les correspondan dejando de percibir los

aumentos que como Auxiliares desdoblados tuvieran reconocidos.

De Real orden, etc. Madrid, 21 de Marzo de 1912.—Alba.

(Gaceta 25 Marzo.)

Información provincial y local.

Por el Ilmo. Sr. Delegado Regio de primera enseñanza de esta capital, han sido nombrados D. Antonio S. Muñoz Calleja y D. Antonio de Cózar Morote, Vocales de la Junta local en concepto de de Maestros público y privado, por haber sido propuestos en los primeros lugares de las respectivas ternas, formuladas por los señores Maestros públicos y privados de esta capital.

Nuestro buen amigo D. Francisco Orduña, Oficial de Contabilidad de esta Junta provincial, se encuentra enfermo de algún cuidado, habiendo tenido necesidad de realizársele una delicada operación quirúrgica.

El también empleado de dicha dependencia, don Manuel Amigueti, que hace tiempo se encuentra enfermo, hállase un poco más mejorado.

Deseamos el pronto y completo alivio de tan estimados amigos.

Se ha concedido la graduación de la escuela nacional de niñas que en esta capital dirige doña Rafaela Rojas, estimada amiga nuestra.

Para el lunes próximo ha sido señalado el pago de los libramientos del personal de todos los partidos judiciales de esta provincia, correspondientes al mes actual.

En la tarde de hoy ha celebrado sesión la Junta provincial de Instrucción pública, adoptando entre otros de menor interés los siguientes acuerdos, después de haberle dado posesión de su cargo al nuevo vocal, jefe del Ejército don Fernando Aranaz, á quien el señor Gobernador dió la bienvenida en nombre de la Junta.

Cursar a la Superioridad la instancia de don Serafin Cid, maestro regente de la Escuela práctica graduada de Canarias, en solicitud de que se incluya en el anuncio de las vacantes que han de proveerse por concurso de traslado á la Escuela de igual clase de esta capital.

Consignar en acta la satisfacción de la Junta por la apertura de la Escuela nacional práctica graduada de niñas de esta capital, y tributar expresivo voto de gracias al Ilmo. Sr. Delegado Regio por las gestiones que ha realizado para llevar a efecto la reinstalación de aquella Escuela, haciendo extensivas estas manifestaciones a la señora Regente de la citada Escuela.

Devolver á la Superioridad informadas favorablemente las instancias de varios vecinos de la aldea del Tesorillo y otros de la barriada de la estación férrea de San Roque, solicitando la creación de Escuelas en aquellos lugares.

Devolver a la Junta local de Jerez las actuaciones practicadas por la misma en averiguación de los hechos ocurridos con motivo del reparto de meriendas a los niños de las Escuelas de aquella ciudad, para que complete las citadas diligencias e informe lo procedente.

Interesar de la Junta local de Tarifa, disponga la terminación de las obras en el local que ocupa la Escuela de Facinas, para su funcionamiento y excitar el celo del maestro para que aprovechando las circunstancias favorables del clima divulgue la enseñanza al aire libre.

Informar favorablemente la instancia del auxiliar de las Escuelas de Grazalema don Manuel Quesada, en solicitud de licencia para actuar en oposiciones.

Cursar la instancia del maestro de Ceuta don Domingo González Guerrero, relativa a su continuación en el ejercicio del Magisterio activo.

Y por último, tener presente para cuando hayan de rectificarse los escalafones de maestros y maestras de la provincia, para el percibo del aumento gradual de sueldos, las instancias de los auxiliares de las Escuelas de San Fernando don Rosendo Rosado y doña María Centeno.

Conforme anticipamos y para que nuestros lectores puedan conocerla, empezamos a publicar la notable conferencia que para Adultos de las Escuelas Nacionales de esta capital, dió recientemente el ilustrado estudiante Sr. Mariñoza, en la serie de las organizadas por esta Delegación Régia.

Ha sido graduada la escuela nacional de niños número 3, de San Fernando a cargo de D. Enrique Jiménez Cuenca, amigo y colaborador de esta Revista.

D. Manuel Grosso, D. Fernando Merino, la señora Marquesa, viuda de Santo Domingo de Guzmán y la señora de D. Guillermo Uhthoff han sido nombrados Vocales de esta Junta provincial de Instrucción pública en concepto de padres de familia.

En uno de los números del mes próximo, y como recuerdo de las Conferencias nocturnas para Adultos celebradas en esta capital publicaremos los retratos de los señores que las mismas tuvieron a su cargo, de los maestros encargados de ellas y de los Sres. Delegado Régio é Inspector provincial de enseñanza que las presidieron.

NOTICIAS GENERALES

Expediente.

Parece que se ha mandado formar a los maestros de Sección de la Graduada de Málaga, por un artículo en que contestaban otro de *La Escuela Moderna*.

Lo sentimos mucho por nuestros compañeros,

Escuela modelo.

Leemos:

«El Ayuntamiento de Villavellid anuncia la subas-

ta para arrendamiento de un local destinado a Escuela. El contrato se hará por 20 años a razón de 10 pesetas anuales...

¡Anuales! Fijarse bien! Pues ante la importante cantidad para Escuela, no faltará quien crea que es por todos los 20 años.

Delegación Regia.

Según nuestro colega *Educación Popular*, se ha suprimido la Delegación Regia de primera enseñanza de Castellón, admitiéndole la dimisión presentada al señor Castelló y Tàrraga.

¿Será verdad?

La Dirección General por orden de 1.º de Marzo (B. O. del M. de 5 de Marzo), ha resuelto que el artículo 45 contiene un precepto general *que no excluye á ningún maestro* y es aplicable á todas las categorías, y, por tanto, pueden los maestros consortes solicitar fuera de concurso en las *condiciones señaladas* en el referido artículo que virtualmente derogó la regla 5.ª de la orden de 18 de Abril de 1911.

En las *condiciones señaladas*, no *excluye* a ningún maestro! ¿A no ser que se busque para la plaza un sueldo diferente del que tengan los consortes, y cualquier otra circunstancia *especial*?...

Acuerdos prácticos.

Lo son realmente los siguientes que han tomado los maestros de León en Junta general de la Asociación de los mismos.

Que a todos los maestros y auxiliares de España, sean cuales fueren su categoría, sueldo y circunstancias, se les aumente el sueldo en una cuarta parte, suprimiéndole la compensación de retribuciones, al que las tenga, como se hizo con los maestros de Madrid hace años, sin que este cambio de concepto en el percibo de esa remuneración sea considerada como un ascenso, puesto que no lo es.

Que así como el año 1911 se ha aumentado el sueldo a la cuarta parte de los maestros de Madrid en una categoría, se aumente el sueldo a la cuarta parte de los maestros del resto de España el año 1913 en una categoría también, pues no hay motivo legal, ni económico, ni moral, que autorice la subida del sueldo de los unos y el estancamiento de los otros. Si los maestros de Madrid no pueden vivir en Madrid con los sueldos que tienen, que se vayan a provincias, que no faltará quien los sustituya, aparte de que si cara está la vida en Madrid, cara está en Barcelona, Bilbao, Sevilla, Málaga, León, Cáceres, etc., llevando los de la Corte la ventaja de poder dar carrera a sus hijos y colocarlos más fácilmente y mejor que los de provincias.

Que el escalafón de maestros sea escalafón cerrado, ascendiendo sólo por antigüedad, y a los maestros que lo merezcan se les remunere o premie sus méritos con subvenciones sobre sueldos, etc., cosa que beneficiando al que sobresalga no perjudique a los que cumplen con su deber.

La higiene en las Escuelas.

Los diez mandamientos de la Higiene en las Escuelas inglesas: Tendrás abierta noche y día la ventana

de tu cuarto, para no acatarrarte fácilmente; conservarás siempre limpias la cara y las manos; te lavarás las manos antes de comer; te limpiarás los dientes al levantarte y al acostarte, te bañarás por lo menos una o dos veces a la semana; procurarás respirar siempre por la nariz, teniendo la boca cerrada; para toser y estornudar, volverás la cabeza o te pondrás un pañuelo ante la boca; no escupirás en el suelo; comerás lentamente y masticarás bien; amarás y respetarás a los que te rodean, y todos los días procurarás llevar a cabo una buena acción.

¡Qué falta hacen en las Escuelas españolas estos mandamientos!

Instancias a granel.

Pidiendo al Ministro la nulidad de los nombramientos de los alumnos procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, está a la firma una instancia en la calle de Silva, 22, segundo. Otra con el mismo fin hay en la calle de San Bernardo, número 80.

Semejante a éstas se reciben otras diariamente de las diversas provincias de España.

¿Serán atendidas?

Concurso de traslado.

Parece que se ha retrasado el anuncio porque el señor Gimeno salió del Ministerio sin dejar firmada la Real orden correspondiente.

Publicada en la *Gaceta* del 25, como verán nuestros lectores en otro lugar, de un día a otro aparecerán las vacantes; es decir, aparecerán varias vacantes, pues se excluyen las que ocupan los alumnos salidos de la Escuela Superior del Magisterio, las de los Establecimientos de Beneficencia y las de las provincias vasco-navarras.

También en el preámbulo de la Real orden se dice que el Maestro de esas Escuelas que se trasladase a otra del resto de la península no dejaría una vacante de la dotación del presupuesto del Estado, y que por tanto, es preciso excluir del concurso las Escuelas y *los maestros* de las Vascongadas, Navarra y los de Beneficencia ¡Pobres maestros!

Y ahora no sabemos cómo se hayan de proveer esas Escuelas.

Pero si todo esto resulta deplorable, no lo es menos el hecho de haber nombrado para hacer las prácticas en las Escuelas públicas, y de no anunciarse las correspondientes, a los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores. Madrid con esto, se ha cerrado a piedra y lodo para los maestros de provincias, porque cuando cesen los ahora nombrados vendrán otros, y otros, y... ¡adiós las mejores Escuelas, y adiós Escalafón y derechos, y adiós Caja de pasivos!

¿Estamos dejados de la mano de Dios?

Número doble.

El presente número es doble. Corresponde al sábado anterior y al presente. Se aplazó el del 23, porque nos proponíamos publicar los fotograbados de los nuevos Ministros; se habían pedido a *Mundo Gráfico*, y cuando esperábamos su llegada, recibimos una

postal diciéndonos la imposibilidad de remitirnoslos por haber sido vendidos.

Lo lamentamos, y hacemos doble el número para que nuestros lectores tengan las noticias y el original correspondientes a las dos semanas.

Del Presupuesto.

Ya es *casi* seguro que no haya presupuesto para el año actual y es seguro (sin *casi*) que lo haya para el venidero, y que fracasen algunos aumentos para Instrucción pública, que ya también parecían *casi* logrados.

De retribuciones.

Con tanto rigor se quiere llevar la doctrina de que los ascensos por escalafón llevan consigo la pérdida de las retribuciones escolares, que se dice se ha ordenado que los maestros que han seguido percibiéndolas las reintegren.

Y dirán los maestros *ascendidos* á menos que cobraban, parodiando una conocida fábula:

Ya no quiero yo milagro,
sino el *haber que tenía*.

Disposición extraña.

La Junta provincial de Castellón, entre otras cosas de mucha envidia, ha determinado que en la admisión de niños en las escuelas públicas se prefiera á los pobres, admitiéndose después a los de familias pudientes, siempre que la capacidad y condiciones higiénicas del local lo permitan; pero *únicamente* en la proporción de un 25 por 100.

De manera, que en un pueblo en que haya una sola Escuela y la mitad o la mayor parte de las familias sean pudientes (que es lo natural), esa mayor parte de niños no podrán asistir, porque a la Junta se le ha ocurrido un *ukase* semejante.

¡Son tantos los *mandarines* en la enseñanza!...

Rasgo plausible.

Proyectada por el Profesor de Mineralogía y Botánica de la Central una excursión que los alumnos costean: no siéndole posible esto a dos de ellos, escriben una lacónica carta al Ministro, quien encontrando sin duda simpática y razonable la petición de los jóvenes alumnos, y después de informarse del caso por el Profesor, manda llamar a los peticionarios y concede a cada uno la cantidad suficiente para que puedan acompañar a sus compañeros en la proyectada excursión.

Por cierto que uno de los agraciados es hijo del reputado crítico profesional que se firma Barrenillo.

Un aplauso entusiasta al nuevo Ministro, o al Ministro nuevo, es decir, al Ministro a la moderna.

Los fondos pasivos.

En 1905 se pagaban unos dos millones y medio de pesetas, en 1908 subió á más de tres millones, en 1910 a 3 563.159, y ahora en 1912, está en unos cuatro millones de pesetas, aumentando diariamente con el cúmulo de jubilaciones que se decretan.

Los ingresos no aumentan; más bien disminuyen con las interinidades subsistentes. y ahora, además con los nombramientos de los alumnos de la Escuela

de Estudios Superiores, que le dan a nuestra pobre Caja el golpe de gracia.

Véase si el estado actual es para tocar a rebato.

El pleito de la Federación.

Continúa dando juego y probando su realidad. No sabemos ya, y sería difícil llevar la cuenta, las cartas, artículos y opiniones *en pró*; pero *La Escuela Moderna*, que no habla tampoco en contra, ha tomado el camino de discutir la Asamblea y su finalidad y oportunidad, que le parecen sospechosas. Varios artículos lleva ya con tan interesante tema y una circular, o carta-circular que reparte y manda profusamente...

«La mitad de las cartas que se pierden

Se deben de perder.»

dijo el poeta.

Lo cierto es, que anda una *marimorena* que nadie se entiende. Y gracias a que, aparte algunos maestros aludidos, encuentra poca oposición, poca refutación *La Escuela Moderna*, que si otra cosa sucediera, los *puños* como *mientes* habrían de oírse un poco más allá de la puerta de Atocha.

Lo cierto es que nadie se aviene a perder representación y menos que nadie la Nacional; que se llenan cuartillas y periódicos con los puestos que tendría tal Asociación y los que necesitaría tal otra, y que en esta disputa *saltó y vino* Navarrorreverter, y...

¡Dios nos coja confesados!

La enseñanza en Madrid.

Parece ser que lleva camino de llegar a una feliz solución las diferencias que hasta ahora han existido entre el Ayuntamiento de la corte y la Delegación regia de primera enseñanza, para la cual el ministro señor Alba ha celebrado una larga conferencia con el alcalde señor Ruiz Jiménez, trazando las líneas generales de las atribuciones que han de competir a una y otra autoridad en todo lo que se refiere a la Instrucción y escuelas del pueblo de Madrid.

Celebraríamos que no fracasaran, como ocurrió este verano cuando trataron el mismo asunto los señores Gimeno, Francos Rodríguez y Altamira. La fórmula de arreglo parece que se hará sobre la base de que la Delegación regia intervenga la parte que pudiéramos decir técnica o pedagógica y el Ayuntamiento la administrativa.

Hemos oído que el señor Altamira ha quedado encargado de redactar las bases del acuerdo.

Nuestras escuelas de Ceuta.

El Ministro ha conferenciado con el general Alfau sobre la enseñanza primaria en Ceuta, concediéndole la cantidad de 1.500 pesetas para premios a los alumnos de nuestras escuelas de Ceuta.

ÚLTIMA HORA

Llevados por el mismo impulso, el viernes a las dos de la tarde la Permanente de la Nacional, y a las cinco el señor Azcarza, fueron recibidos por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, para exponerle los perjuicios que en otro lugar de este número señalamos, si se lleva a cabo el concurso de traslado en las condiciones anunciadas; esto es, excluyendo las Escuelas vasco-navarras y las de los Establecimientos de Beneficencia y a los maestros de esas Escuelas; y sobre todo, las que ocupan para sus prácticas con todo el sueldo los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

El señor Ministro estuvo altamente deferente con unos y otros, expresando que lamenta haber encontrado sin resolver el pleito vasco-navarro, que si ha dispuesto la convocatoria para el concurso ha sido por reclamarlo así, con justificada razón, la opinión pública, pero que el Ministro cree poder afrontar la situación a gusto de todos dentro de breves días.

A la petición de que dejara en suspenso el concurso hasta que puedan incluirse todas las Escuelas, respondió que no podía asegurar nada, pero que cree resolverá la cuestión *a gusto de todos*.

Respecto al conflicto que se avecina, si para el 1.º de Abril están al frente de las Escuelas los alumnos de la de Estudios Superiores del Magisterio, el señor Ministro dijo que espera también proveer en justicia.

La impresión que nos dan de Madrid es la de que el Ministro se halla animado de los mejores deseos y del más alto espíritu de justicia.

Moderemos, pues, por unos días nuestras impaciencias y esperemos las soluciones al conflicto planteado, que deseamos se encuentren tan satisfactorias para el Magisterio como exigen sus mermados derechos y la más estricta justicia.

LA REVISTA ESCOLAR.- CÁDIZ

Sr. D.